



Olivier Castro P.
Superintendente

SP-315

11 de marzo del 2002

CIRCULAR

CONSIDERANDO:

Primero: Que en el oficio SP-346 del 12 de marzo de 2001, se estableció la obligación de realizar la asignación inmediata de los títulos valores adquiridos a la subcuenta de custodia del Fondo para el cual se realizó la transacción, esto con el objetivo de que diariamente las subcuentas de custodia de los Fondos administrados reflejen la totalidad de los valores adquiridos por cada uno de ellos.

Segundo: Que en el oficio SP-182 del 11 de febrero de 2002, esta Superintendencia solicitó a la Central de Valores, realizar las gestiones pertinentes para que con carácter obligatorio y con la mayor brevedad posible, se utilice el sistema de asignación a terceros en aquellas transacciones que involucren el trasiego de valores propiedad de los Fondos administrados por las Operadoras de Pensiones.

Tercero: Que la Central de Valores de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. emitió el comunicado **DSB/067/06/2002** del 18 de febrero de este año, en el cual solicitó a los puestos de bolsa utilizar en forma obligatoria el mecanismo de asignación de terceros, para aquellas transacciones relacionadas con los fondos administrados por las Operadoras de Pensiones.

Cuarto: Que el esquema de asignación a terceros, habilitado por la Central de Valores mediante comunicado **DSB/244/04/2000** del 13 de julio del 2001, provee condiciones que fortalecen el ambiente de control bajo el cual se trasiegan los títulos valores propiedad de los Fondos administrados por las Operadoras.

POR TANTO:

EL SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, DISPONE:

Que a partir del presente comunicado, las Operadoras de Pensiones y de Capitalización Laboral, deberán solicitar a los puestos de bolsa con que operan, que las asignaciones de las operaciones de compra para los Fondos administrados sean realizadas bajo el esquema de asignación a terceros, según lo dispuesto por la Central de Valores en el DSB/067/06/2002.

cc: *Audidores Internos de las Operadoras de Pensiones*